



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 8.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL EMBAJADOR JUAN ÁNGEL DELLAVEDOVA ENRIQUE, CÓNSUL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE ROSARIO, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 5 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 01/2022 del 3 de enero de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Embajador Juan Ángel Dellavedova Enrique, Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina, del 17 de diciembre de 2021 al 15 de enero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58° de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública” y en el artículo 16, inciso a), de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que por Nota del 17 de diciembre de 2021, el Embajador Juan Ángel Dellavedova Enrique, remite en adjunto la constancia médica expedida por el doctor Arturo Battaglia, en la que consta que el paciente Juan Ángel Dellavedova Enrique debe reposar por el término de 30 (treinta) días desde el 17 de diciembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Embajador **Juan Ángel Dellavedova Enrique**, Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina, del 17 de diciembre de 2021 al 15 de enero de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____